

## MANACOR

*Edicto*

Doña María Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llobera Coll y doña Encarnación Martí Porta, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0078/96, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del BBV número 0440-0000-17-0078/96, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de abril de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Relación de fincas embargadas

Urbana.—Número 18 de orden. Vivienda primera E de la primera planta, con entrada por el zaguán 11 de la calle de Margarita Caimari, de Palma. Mide 96,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 7, al tomo 2.040, libro 997, finca 57.908, folio 76. Se valora a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 49 de orden. Aparcamiento 132 de la planta sótano I, con acceso por la rampa que arranca del portal de la calle Costa y Llobera, número 17. Mide 9,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 7, al tomo 2.132, libro 1.032, finca 60.081, folio 145. Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, María Teresa Clavo García.—La Secretaria.—3.559.

## MARTORELL

*Edicto*

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1996, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Rey Gallardo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rey Gallardo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 11. Vivienda planta baja, puerta primera, situada en la planta baja, de la casa o edificio sito en Sant Andréu de la Barca, con frente

a la calle Bloques de la Creu, número 3, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 74,60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, mirando al edificio, con calle Bloques de la Creu, número 3, por la que tiene su acceso; a la derecha, entrando, con resto de finca matriz de la que se segregó en solar; a la izquierda, con portal del edificio y con escalera de acceso a los pisos superiores, ambos elementos comunes y mediante éstos, con vivienda puerta segunda de esta planta y bloque, y al fondo, con finca propiedad de doña María Roig.

Cuota inmueble: 4,80 por 100.

Cuota escalera: 9,60 por 100.

Datos registrales: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.228, libro 135 de Sant Andréu, folio 7, finca 8.906.

Dado en Martorell a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—3.596.

## MARTORELL

*Edicto*

Doña María Ángeles Cavedo Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, al número de autos 328/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra Panchiteria y Calderería Vilapou, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inmueble, radicado en el término de Esparraguera, en el interior del área industrial «Can Sedo», en el polígono 4, letra A-3, de planta baja, solamente para usos industriales; ocupa una superficie aproximada de 148,5 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con vial por donde tiene acceso; derecha o norte, con finca matriz de que se segrega; fondo u oeste, con vial del área, y sur o izquierda, con subentidad número 32. Le corresponde una cuota o coeficiente de participación en el conjunto del área y a todos los efectos que se determinan en su especial estatuto jurídico equivalente a 0,45 por 100. Le corresponde una cuota o coeficiente de participación en el propio edificio de 11,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.240, libro 163 de Esparraguera, folio 155, finca número 11.288.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.034.055 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Cavado Demangeot.—La Secretaria.—3.735.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró, con el número 290/1996-C, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, con número de identificación fiscal G-08-169815, y la cual se halla acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Joaquín Giral Silio y doña Montserrat Guardia Mas, con domicilio en calle Riera Fosca, número 1, casa 7, de Alella, y con número de identificación fiscal 37.628.867-Q y 37.773.948-J, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Teófilo Prieto Castañeda, con el número 1.046 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo de 1998, y las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito al actor.

El tipo de subasta es el de 92.800.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda número 7, del conjunto residencial denominado «Can Xalon», sito en Alella, calle Riera Fosca, número 1, puerta 7, esquina al paseo de la Creu de Pedra; compuesta de planta baja de 88,03 metros cuadrados; planta primera de 79,25 metros cuadrados, y planta buhardilla de 24,94 metros cuadrados. Superficie total: 192 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene el uso privativo de una terraza-jardín de 150,20 metros en junto, y del trastero y plaza de aparcamiento, señalados con el número 7, en la planta sótano de 59,63 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con zona

común de acceso y jardín, y mediante éste, con el paseo de la Creu de Pedra; derecha, entrando, oeste, con zona común de acceso y jardín; izquierda, este, con la entidad número 8, y fondo, sur, con la zona común de acceso y jardín, también común. Cuota: 8,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.993, libro 106, folio 185, finca 4.118, quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—3.594

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1996-D, a instancias de la Procuradora doña Matilde Ramírez de Arellano Redondo, en nombre y representación de La Caixa, contra don Pedro Pablo Roca López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de marzo, 17 de abril y 18 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/421/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa de habitación, en término de Lorquí, calle de Scipión, número 11, compuesta de dos pisos, cuadra y corral, de superficie 133 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Pérez Mondéjar; izquierda, calle del Arco de Scipión, y espalda, don Francisco Vidal Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 303, libro 15 de Lorquí, folio 45, finca número 2.155.

Tipo de licitación: 5.070.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—3.595.

## MONCADA

### Edicto

En los autos de separación número 337/1994 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada, a instancia de doña Rosa María del Consuelo Donet Serrano, representada por el Procurador don Francisco Freixes Castillo, contra don Santos Basilio Sánchez Arias, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado dar traslado al demandado, señor Sánchez Arias, por término de tres días, del escrito de ejecución de sentencia instado por la parte actora, por el que se reclama al mismo la suma de 1.647.970 pesetas, correspondientes al pago de las mensualidades no abonadas por él hasta el pasado mes de octubre, o, en su caso, presente justificantes de estar al corriente de pago, apercibiéndole de que en caso de dejar transcurrir el plazo sin hacer alegación alguna se procederá contra el mismo por la vía de apremio.

Hágase saber igualmente al demandado que las copias del escrito y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Santos Basilio Sánchez Arias, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente edicto en Moncada a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—3.712-5.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Don Fernando López Guitián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don José Abel Martínez Salgueiro, con documento nacional de identidad 34.582.686, domiciliado en calle Ricardo Quiroga, 10 (Mon-